CORREO: cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO: 341 3511 y 323 298 2639

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00798-00
DEMANDANTE: COLPATRIA
DEMANDADO: NANACY HUESO

Sería del caso proveer respecto la admisibilidad de la demanda, no obstante, se advierte que del archivo denominado demanda es imposible su apertura y lectura, aparentemente el mismo se encuentra averiado, como prueba de ello se puede advertir el pantallazo del one drive, donde se advierte que en el ítem tamaño del archivo, no aparece ningún valor, y al intentar abrirse aparece error, tal y como se enseña a continuación:

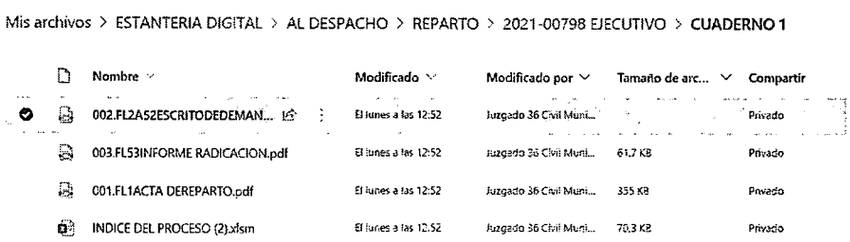

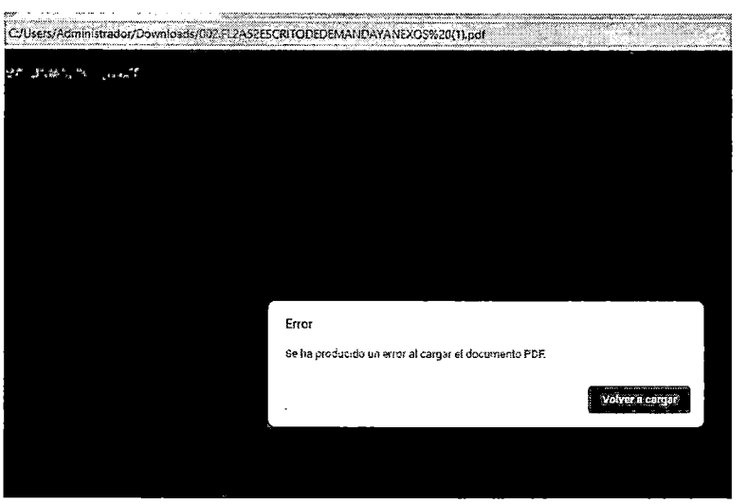

Así entonces, se requiere a la parte actora para que, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo allegue un nuevo archivo que contenga la demanda y anexos.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***30 de julio de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA